



DIF Unión de TVLA, Jalisco

Administración 2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

DIF

UNIÓN DE TVLA

UNIÓN DE TULA, JALISCO

MANUAL DE OPERACIÓN

Unidad Básica de Rehabilitación UBR

DIF
UNIÓN DE TVLA

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



I.- INDICE.....	2
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III.- JUSTIFICACIÓN.....	4
IV.- OBJETIVO.....	5
V.- LINEAMIENTO GENERAL..... ✓ DIF NACIONAL ✓ DIF ESTATAL ✓ DIF MUNICIPAL	6
VI.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN..... ✓ INSTALACIONES ✓ REQUISITOS DEL ACCESO AL USUARIO ✓ FORMATO DE SEGUIMIENTO	7
VII.- FUNCIONES GENERALES.....	10
VIII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA..... ✓ RESPONSABLE ✓ MEDICO GENERAL ✓ FISIOTERAPEUTAS ✓ ADMINISTRATIVOS ✓ INTENDENCIA	11
IX.- TRANSITORIO.....	14
X.- REGLAMENTO INTERNO.....	15

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



II. INTRODUCCIÓN

Ante la problemática, la discapacidad, va en aumento por diversos factores, tales como: accidentes laborales, de tránsito y en el hogar, la complejidad de la tecnología, el aumento de la pobreza, el interés por preservar la vida sin considerar la calidad, el aumento de los años etc. Así es como surge la necesidad de atenderla.

Una estrategia propuesta por la ONU fue buscar una solución a los problemas anteriores, para el apoyo de la comunidad en la atención de las personas con discapacidad el DIF nacional desarrolló desde 1987 el programa denominado "REHABILITACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD" con la finalidad de extender la cobertura de los servicios de operación extra hospitalaria.

Este programa tiene 3 líneas básicas de operación;

- 1.- La organización comunitaria tienen como fin que la misma gente de la comunidad sea gestores de sus servicios y por ende mejorar sus niveles de salud.
- 2.- La educación para la salud en prevención de discapacidad permite difundir el tema de discapacidad tanto para su prevención, detección temprana, atención y aceptación social.
- 3.- La rehabilitación simplificada son técnicas de fácil aplicación para la atención de procesos discapacitantes establecidas, con el fin que los familiares o el propio paciente pueda seguir el tratamiento continuo en su domicilio.

Cada unidad operativa en los estados supervisará y asesora técnicamente la instrumentación del programa en los municipios, también proporcionan la formación de recursos humanos necesarios para el funcionamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



III.- JUSTIFICACIÓN

La discapacidad es un estado del individuo que afecta su calidad de vida física, psicológica, familiar, social y económica.

La discapacidad se hace presente con mayor frecuencia en la población con menos recursos económicos y con escasos o nulos servicios de salud, su atención es importante, pero su prevención es indispensable.

Como parte de este quehacer, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se ha dado a la tarea de garantizar la calidad de los servicios con el establecimiento del programa; Ampliación de la Capacidad Instalada para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad, el cual opera a través de la creación de Unidades Básicas de Rehabilitación.

El funcionamiento de cada unidad depende de los recursos humanos que lo compone, el asesoramiento técnico de la unidad operativa, el apoyo de las autoridades estatales y municipales.

De aquí nace la inquietud de un Manual de Operaciones de las Unidades Básicas de Rehabilitación que permita ser guía en cada municipio, con planteamientos generales y con la apertura de que se instrumenten estrategias de acción de acuerdo a las posibilidades, características y necesidades particulares de cada comunidad.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



DIF UNIÓN DE TVLA

IV.- OBJETIVO

Contar con un documento normativo que unifique las actividades de las Unidades Básicas de Rehabilitación a nivel nacional, con la finalidad que se instrumenten estrategias de acción como apoyo a las personas con discapacidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Que el personal de la UBR, conozca y aplique el programa "Rehabilitación con pacientes de la comunidad".
- Fomentar e impulsar convenios de colaboración triangulados: CREE, DIF ESTATAL Y DIF MUNICIPAL, para agilizar la instalación y operación de las UBR's

V.- LINEAMIENTO GENERAL

✓ DIF NACIONAL

- Es el encargado de proporcionar los apoyos económicos para la adquisición del equipo y mobiliario de las UBR's.
- Establecen los modelos de Unidades Básica de Rehabilitación.
- Establece los requisitos para la apertura de las Unidades.
- Brinda asesoría y apoyo técnico en materia de rehabilitación para el funcionamiento de las Unidades Básicas.
- Capacita en sus Centros de Rehabilitación al personal auxiliar y técnico que estará a cargo de las Unidades.

✓ DIF ESTATAL

- Realiza las gestiones ante DIF Nacional, para que se otorgue el apoyo económico necesario.
- Proporciona los inmuebles donde se ubicaran las Unidades.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



DIF Unión de TVLA, Jalisco

Administración 2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

- Supervisara y opera las Unidades de Rehabilitación, promoviendo ante los sistemas DIF municipales que, estos últimos sean los que operen en las mismas.
- Utiliza los recursos destinados por DIF Nacional exclusivamente para el equipo de las Unidades.
- A través de los Centros de Rehabilitación proporcionar la capacitación al personal, asesoría técnica al Municipio y realiza visitas de supervisión y apoyo medico y paramédico.

✓ DIF MUNICIPAL

- Es el responsable de la contratación el personal capacitado para laborar en las Unidades.
- A través de los Centros de Rehabilitación informara al DIF Nacional mensualmente sobre la población atendida y actividades desarrolladas por las Unidades Básicas en formatos establecidos por DIF Nacional.

Los modelos de Unidades Básicas de Rehabilitación son tres:

- A. La superficie instalada.
- B. Los recursos humanos con lo que cuenta la Unidad.
- C. La población usuaria anual.

VI.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

Debido al aumento de las personas con discapacidad se creó en Octubre del 2009 en Unión de Tvla, Jalisco la Unidad Básica de Rehabilitación.

Las instalaciones fueron creadas de acuerdo a las necesidades de ese tiempo. Actualmente ha aumentado la cantidad de pacientes con los años, atendiendo a los usuarios en los diferentes tipos de terapia.

✓ INSTALACIONES

La UBR se encuentra ubicada dentro de la infraestructura del Sistema Municipal DIF Unión de Tvla, contando con los servicios adecuados para operar la misma y cuidando las normas señaladas por Protección Civil.

El acceso al área que ocupa la Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad cuenta con rampas de acuerdo con la legislación en

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



DIF Unión de TVLA, Jalisco

Administración 2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

materna de discapacidad y protección civil. Se cuenta con rutas definidas de evacuación, señalizaciones y avisos de civil, acorde a lo dispuesto por la UNIÓN DE TVLA actividad municipal.

La UBR cuenta con las siguientes instalaciones:

- a) Área de recepción
- b) Área de terapeutas físicos
- c) Consultorio de Psicología
- d) Consultorio de Nutrición
- e) Área de mecanoterapia
- f) Área de hidroterapia
- g) Área de electroterapia

Así mismo, se cuenta con el equipo especializado para atender la demanda de los servicios proporcionados.

✓ REQUISITOS DEL ACCESO AL USUARIO

La Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Unión de Tvla, proporciona los servicios de rehabilitación en un nivel básico a los usuarios que presentan algún tipo de discapacidad ya sea temporal o permanente, siguiendo los modelos y requisitos establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

En la UBR cada usuario tendrá un expediente personal que contendrá la información y documentación solicitada al momento en que reciban la consulta de valoración. Dicho expediente será confidencial, protegiendo en todo momento los datos de los pacientes, mismo que deberá contener los siguientes documentos:

- 1) Ficha de identificación (copia de INE, CURP, ACTA DE NACIMIENTO).
- 2) Tarjetón de control de asistencia
- 3) Historia clínica
- 4) Estudio socio económico

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



5) Carta de consentimiento informado

6) Hoja de evolución

UNIÓN DE TVLA Hoja de alta.

Los usuarios deberán siempre conducirse de una forma adecuada y de respeto. Así mismo deberán presentarse diez minutos antes de su cita, pagar la cuota de recuperación correspondiente, ingresar aseados a su terapia y con su carnet de citas en buenas condiciones.

Para el caso de que el usuario sea menor de edad o adulto mayor, deberán de ser acompañados en todo momento por un familiar o persona de su confianza para su ayuda.

Si por alguna razón justificada el usuario no asista a su consulta o terapia, deberá avisar con anticipación vía telefónica, ya que en caso de contar con tres faltas consecutivas se le suspenderá el servicio temporalmente hasta nueva valoración médica.

✓ FORMATO DE SEGUIMIENTO

Durante la estancia en la UBR, al usuario se le diseñará un plan de tratamiento fisioterapéutico en base al diagnóstico médico y utilizando como medios de apoyo los aparatos necesarios para realizar los ejercicios físicos, la hidroterapia y la electroterapia. Se evaluará la evolución de acuerdo al tratamiento que reciba el usuario para que la misma quede asentada en la hoja de evolución o nota médica, de acuerdo a la periodicidad que el Jefe de Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad indique.

Al igual que cada mes se estará mandando informes mensuales al DIF Municipal y Estatal; de los ingresos, subsecuentes y altas de los pacientes que permanecen en la Unidad Básica de Rehabilitación contando con el control de asistencias de los usuarios y el importe de los pagos económicos que se aceptan en dicha institución con un control administrativo

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com

VII.- FUNCIONES GENERALES

- Promover y difundir la cultura en materia de discapacidad, psicología y nutrición; así como la limitación del daño.
- Realizar dentro de la comunidad actividades para la prevención y detección oportuna de la discapacidad, atención psicológica y nutricional.
- Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad, estado mental, y alimenticia.
- Orientar a la población acerca de la importancia del diagnóstico y tratamiento oportuno de procesos discapacitantes.
- Apoyar a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- Realizar e informar mediante el reporte mensual de las actividades desarrolladas en la Unidad al DIF Municipal, Estatal; y trimestral al DIF Nacional.
- Programas de pláticas que impartirán personal comisionado del CREE en la UBR.
- Capacitar a los fisioterapeutas en nuevos conocimientos y técnicas que puedan desarrollar en las instalaciones del Centro de Rehabilitación.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

✓ RESPONSABLE

Objetivo: asegurarse de que todos los esfuerzos realizados dentro de la unidad estén encaminados a la total o parcial rehabilitación de los pacientes de la unidad, así mismo supervisar y corregir cualquier desviación de este objetivo, a su vez será la de proporcionar o solicitar a la administración aquellos elementos necesarios para lograr el objetivo inicial de esta unidad.

- Verificar que los usuarios se atiendan con calidad y calidez por todo el equipo multidisciplinario, ajustándose a su horario de consulta o terapia
- Realizar las gestiones necesarias para proporcionar el mantenimiento que requiera la unidad, así como el material.
- Promover la capacitación y actualización del personal.
- Apoyar las Acciones de Educación para la Salud, que se realicen dentro o fuera de la UBR.
- Informa al DIF nacional y estatal de las actividades realizadas por las unidades básicas envía el seguimiento trimestral de cada una de ellas.
- Realizar dentro de la comunidad actividades para la prevención y detección oportuna de la discapacidad.
- Elaborar un reporte de actividades mensual y enviarlo a presidencia y contraloría
- concentrara el monto total de las cuotas de recuperación de la Unidad en forma mensual y lo entregara a la persona responsable.
- Llevar un registro de quejas y sugerencias en coordinación con la Contraloría.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com

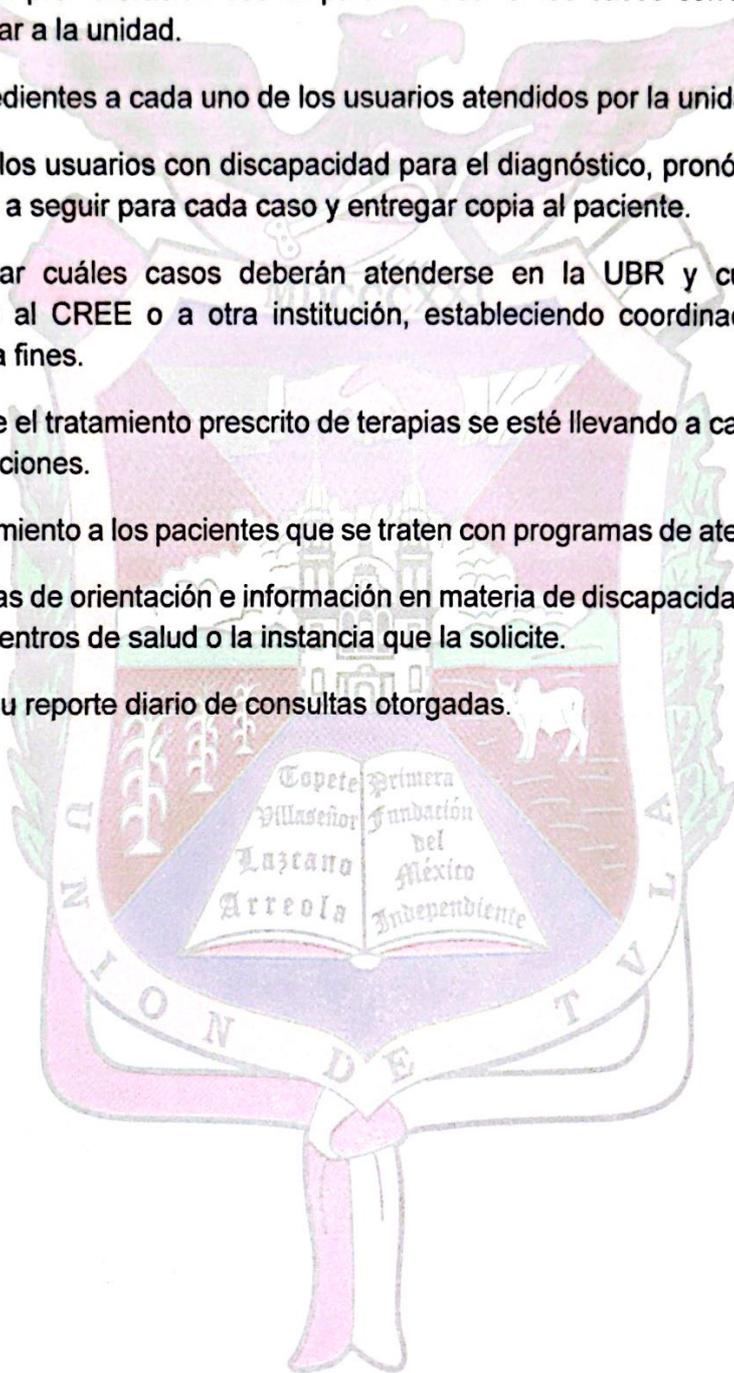


MEDICO GENERAL

DIF
UNIÓN DE TVLA

Objetivo: Definir y dar seguimiento a las acciones necesarias para lograr la total o parcial rehabilitación de los pacientes atendidos dentro de la unidad con apoyo de los terapeutas.

- Realizar la pre-valoración escrita para conocer si los casos corresponden o no para ingresar a la unidad.
- Abrir expedientes a cada uno de los usuarios atendidos por la unidad
- Valorar a los usuarios con discapacidad para el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento a seguir para cada caso y entregar copia al paciente.
- Determinar cuáles casos deberán atenderse en la UBR y cuales deberán canalizarse al CREE o a otra institución, estableciendo coordinación con otras instancias a fines.
- Vigilar que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando a cabo de acuerdo a las indicaciones.
- Dar seguimiento a los pacientes que se traten con programas de atención en casa.
- Dar pláticas de orientación e información en materia de discapacidad en la unidad, escuelas, centros de salud o la instancia que la solicite.
- Realizar su reporte diario de consultas otorgadas.



TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



DIF Unión de TVLA, Jalisco

Administración 2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

FISIOTERAPEUTAS

Objetivo: ser el soporte operativo del médico especialista en el desarrollo de terapias para con ello lograr la rehabilitación total o parcial de los pacientes que se atienden dentro de la unidad.

- Proporcionar terapia rehabilitadora al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.
- Proporcionar la enseñanza de " programas de casa " ,dar sugerencias para la elaboración de material de apoyo a los familiares así como proporcionar el tratamiento a seguir en el domicilio por escrito
- Mantener el área de trabajo en buenas condiciones y reportar las necesidades de mantenimiento así como dar un buen uso tanto a las instalaciones como el al equipo.
- Anotar en el expediente los cambios encontrados en el paciente en el inicio y al terminar las terapias.
- Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente con el tratamiento indicado.
- Realizar el reporte diario de actividades desarrolladas, un reporte por cada auxiliar o terapeuta.
- Realizar el reporte mensual de sus actividades y entregarlo al responsable de la unidad.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com



ADMINISTRATIVOS

• Proporcionar el recibo correspondiente de pago, ya sea de consulta o de terapia.

- Proporcionar el carnet de citas con nombre y número de expediente
- Realizar el corte de caja diario y entregarle el monto total de las cuotas de recuperación al responsable de la Unidad.

✓ **INTENDENCIA**

Objetivo: mantener la Unidad Básica de Rehabilitación en condiciones salubres de operación, así mismo cuidar la imagen de interior y exterior del edificio.

- El personal de limpieza es responsable por mantener la limpieza del edificio.
- Apoyar al personal de la unidad.
- Es responsable de seguir un método de trabajo.
- Deberá manejar una actitud discreta ante la documentación de los clientes.
- Cuidará la adecuada organización de equipo, material y/o herramientas en coordinación con los fisioterapeutas.
- Informar cualquier anomalía o necesidad en las instalaciones
- Administrar adecuadamente los recursos de limpieza destinados para la unidad y solicitar con anticipación su adecuado surtido para evitar retrasos en la limpieza.

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com

IX.- TRANSITORIO

✓ **RESPONSABLE**

LFT. ISIDRO OLMOS RIOS.

✓ **FISIOTERAPEUTAS**

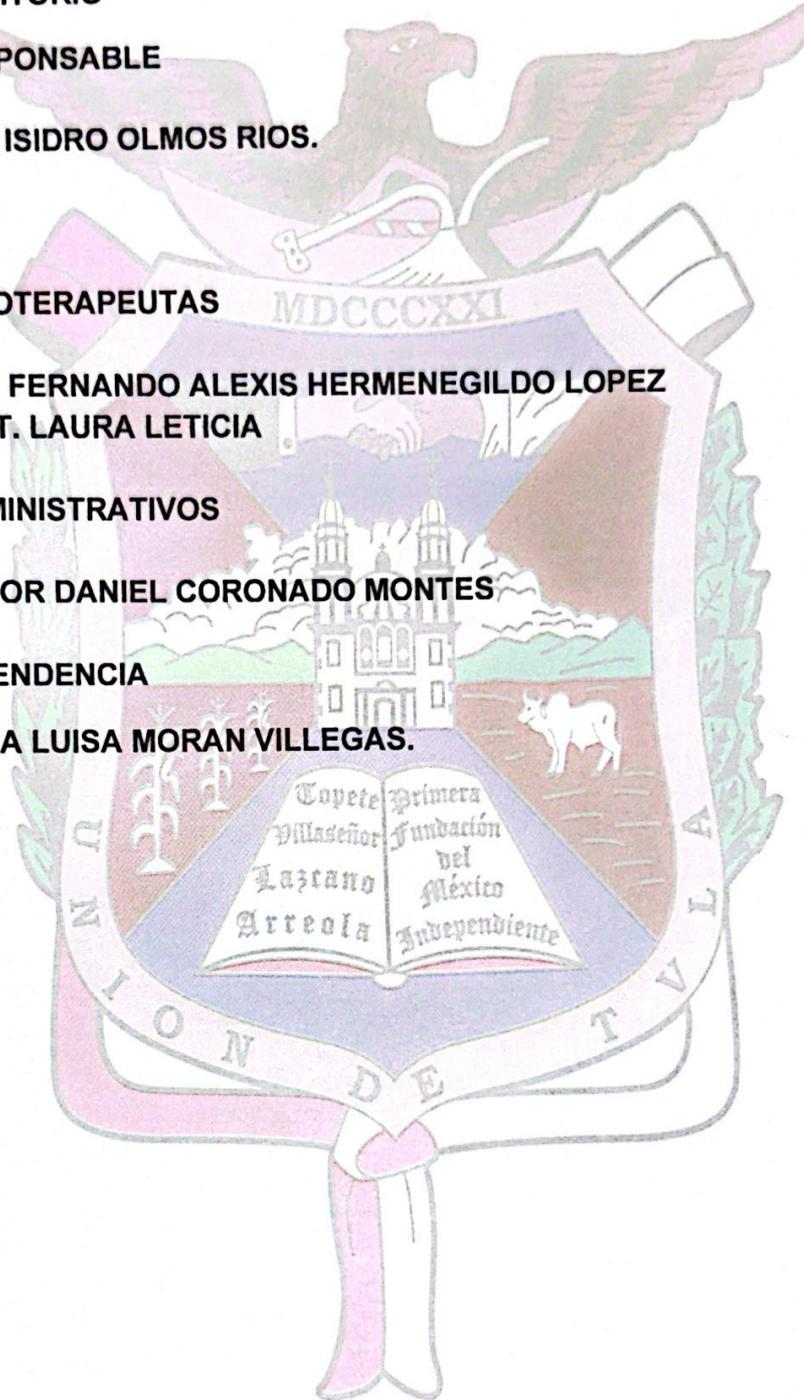
LFT. FERNANDO ALEXIS HERMENEGILDO LOPEZ
PLFT. LAURA LETICIA

✓ **ADMINISTRATIVOS**

C. NESTOR DANIEL CORONADO MONTES

✓ **INTENDENCIA**

C. MARIA LUISA MORAN VILLEGAS.



TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com¹⁴

X. Reglamento Interno de la Unidad Básica de Rehabilitación

- *Acudir puntalmente a su consulta, se contará con 10 minutos de tolerancia.*
- *Acudir puntalmente a su terapia, solo tendrá 10 minutos de tolerancia, de lo contrario nos veremos en la penosa situación de suspender la terapia.*
- *Respetar el horario de tratamiento personal, así como el de los demás pacientes.*
- **Respetar al médico, terapeuta y demás pacientes.**
- *No asistir a su tratamiento si tiene enfermedades contagiosas y o fiebre siendo así deberá avisar al terapeuta.*
- **Cuidar el materia y equipo de la unidad.**
- *Solo el paciente podrá ingresar al tratamiento y en caso necesario un acompañante, No traer niños.*
- **Avisar y justificar faltas al tratamiento o consulta, si tiene 3 o más faltas se le dará de baja de su tratamiento, el cual se reanudará posteriormente a una nueva valoración médica.**
- *Todos los pacientes que tengan indicado compresa deberán llevar su propia toalla el terapeuta les indicara el tamaño.*
- **El paciente únicamente asistirá el número de sesiones que el medico determine, no más.**
- *El paciente se compromete a realizar el tratamiento que se le indique en casa por lo que no solamente tiene la obligación de asistir a terapia.*

TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD

Av. México Nte. #430, teléfono: 316 371 0410 / Correo electrónico: difunion2024@hotmail.com